



453

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS: 10 ABR. 2013

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 4-1919
Clasificación	: ALCOHOLES
Actividad Económica	: SALON DE BAILE O DISCOTECA
Código Actividad	: 552.020
Dirección Comercial	: GRAL. ALDUNATE 983
Nombre del Vendedor	: SOCIEDAD COMERCIAL BARRETO Y PUPO LIMITADA
RUT	: 76.208.313-2
Dirección Particular	: ALDUNATE 983
Nombre del Comprador	: SOTO RODRIGUEZ CESAR ARTURO
RUT Comprador	:
Dirección Particular	:
Nombre del Rep. Legal	: SOTO RODRIGUEZ CESAR ARTURO
Rut Rep. Legal	: 16.200.789-0
Fecha de Solicitud	: 03.04.2013
Transferencia N°	: 41
Fecha	: 03.04.2013

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



"Por Orden del Alcalde"  
PATRICIO TURRA PICHUN  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LBG/GR/mer  
▪ Oficina de Partes  
▪ Rentas (Digital)

583.673.1